

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003004-2013-00987-00

Respecto a la petición formulada por la demandante, solicitando la terminación del proceso por pago de la obligación, debe estarse a lo resuelto en auto del 18 de septiembre de 2018 (fl.41) mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito.

Por otra parte, referente a la petición de oficios para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, **se fija el día jueves veintisiete (27) de mayo a la hora de las 9:30 de la mañana del año 2021**, para que la señora Rosa Elvia Garzón de Cubides asista a las instalaciones del juzgado a retirarlos.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día _____
Por anotación en estado N° _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría Secretario